

Maipú vuelve a ser querellante contra Cathy Barriga a sólo horas de reformalización por millonario fraude



► Cathy Barriga (Ind.-UDI), exalcaldesa de Maipú será reformalizada este viernes.

La Corte de Apelaciones de Santiago “devolvió” la calidad de intervinientes en la causa a la Municipalidad de Maipú y a la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de la misma comuna.

Catalina Batarce y Leslie Ayala

Tras una serie de reclamaciones, este jueves la Municipalidad de Maipú se anotó un triunfo en la Corte de Apelaciones de Santiago. Esto, luego de que el tribunal de alzada capitalino acogiera un recurso presentado por la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de la misma comuna y declarara admisible la nueva querrela interpuesta el 8 de abril por dicha entidad, por el millonario fraude que se habría perpetrado bajo la administración de Cathy Barriga.

De esta forma, luego de haber sido excluidos de la causa, la citada Corporación tendrá calidad de querellante mientras el Consejo de Defensa del Estado no se querelle por

los hechos denunciados por la entidad.

Estos son, haber traspasado fondos de los programas FAEP y SEP para pagar remuneraciones, cotizaciones, honorarios, impuestos; haber adquirido bolsas ecológicas, trípticos, carpetas corporativas y peluches; y haber realizado maniobras fraudulentas para cuadrar los saldos de dichos proyectos.

“Subsistente en su totalidad la querrela presentada por la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo Maipú. Lo anterior, mientras el Consejo de Defensa del Estado no se querelle por los hechos que las han dejado subsistentes, pues de ser así, cesará la representación de dichas querellantes”, se lee en la resolución.

En medio de su resolución, además, la Corte también repuso la calidad de quere-

llante de la Municipalidad -que es representada por el abogado José Pedro Silva, de BACS Abogados-, “sólo en lo que dice relación con los delitos relativos a la funcionaria Monsalve, de fraude de subvenciones del artículo 470 N°8, apropiación indebida del artículo 470 N°1 y obtención injustificada de licencias médicas del artículo 202, todos del Código Penal”.

Cabe hacer presente que fue el 16 de enero pasado que se excluyó al municipio, y que incluso este recurrió sin éxito ante el Tribunal Constitucional para buscar que se anulara la determinación. Sin embargo, en la jornada previa a que la exalcaldesa sea reformalizada, lo que sucederá la jornada de este viernes, se repuso la citada calidad tanto al Municipio como a la Corporación. ●